



Lions Clubs International
FOUNDATION

FUNDACIÓN LIONS CLUBS INTERNATIONAL

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA DIABETES





El programa de subvenciones para diabetes de la Fundación Internacional de Clubes de Leones (LCIF) ofrece ayuda económica a los Leones que proponen iniciativas para elevar el nivel de conciencia, prevenir o manejar la diabetes en sus comunidades. Los Leones pueden solicitar fondos de subvención de hasta 250.000 dólares para proyectos de impacto que mejoren y amplíen los campamentos para diabéticos; apoyen eventos integrales de detección de la diabetes; mejoren el acceso a establecimientos de salud de alta calidad que brinden servicios para diabéticos; y mejoren el conocimiento de los profesionales médicos. Para alcanzar sus metas, se alienta a los Leones a asociarse con organizaciones para la diabetes en sus distritos.

FUNDACIÓN LIONS CLUBS INTERNATIONAL:

En 2017, la Asociación Internacional de Clubes de Leones celebró sus cien años de servicio como organización adoptando la diabetes como una de sus nuevas causas globales. Se elaboró una estrategia junto con este llamado a la acción, para orientar a los socios de clubes de Leones a proporcionar servicios relacionados con la diabetes de la mejor manera posible. Esta estrategia pone énfasis en la siguiente visión y metas para el trabajo de los Leones en el campo de la diabetes.

VISIÓN: «Reducir la prevalencia de la diabetes y mejorar la calidad de vida de las personas diagnosticadas»

Metas:

- Educar a los Leones y sus comunidades sobre la diabetes y la pre-diabetes.
- Desarrollar entornos comunitarios que inspiren y apoyen estilos de vida saludables.
- Mejorar el acceso a tratamientos contra la diabetes y proporcionar equipos de diagnóstico.
- Aumentar la coordinación y el apoyo en la implementación de políticas y planes nacionales para combatir la diabetes.

Las subvenciones para diabetes de LCIF tienen un amplio alcance, para poder ayudar a los Leones interesados en tener un impacto en la sociedad para combatir la epidemia de diabetes. LCIF se concentrará en la prevención, gestión y concienciación a gran escala sobre la diabetes, y en servicios de proyecto que tengan el potencial de mejorar la salud pública de una comunidad. Más específicamente, el programa de diabetes respaldará proyectos en una de las siguientes áreas de intervención:

- Iniciativas de detección de gran escala, ya sea móviles o en establecimientos fijos, para comunidades/individuos que corren riesgo, cuando se las combina con un cuidado integral de seguimiento por parte de profesionales médicos cualificados. Se requiere el uso de evaluaciones de riesgo y educación sobre la diabetes.
- Mejoras y ampliación de campamentos, retiros y simposios existentes para diabéticos.
- Expansión de una institución de salud por medio de renovaciones y adquisición de equipos para mejorar la infraestructura existente y aumentar el acceso de los pacientes a servicios para diabéticos existentes.
- Capacitación inicial o de repaso para personal médico cualificado que trabaja con diabéticos/pre-diabéticos y/o capacitación de Leones como educadores comunitarios sobre la diabetes.

También hay fondos disponibles para iniciativas de difusión pública y grupos de apoyo, siempre y cuando estas actividades se incorporen en una de las cuatro áreas de intervención antemencionadas.

Se reconoce que este programa de la fundación no podrá apoyar todas las ideas que propongan los Leones. Pero de todas maneras LCIF y la Asociación Internacional de Clubes de Leones tienen fondos disponibles a través de otros programas. Estos son:

- **SightFirst:** Apoya proyectos de retinopatía diabética en el contexto de un programa de cuidado ocular integral.
- **Subvenciones de impacto comunitario:** Ayuda a clubes y distritos con proyectos comunitarios de pequeña escala usando un porcentaje de sus donaciones a LCIF.





DIRECTRICES

Consulte los criterios y normas de la subvención para diabetes de LCIF antes de cumplimentar esta solicitud. Toda la información solicitada a continuación se debe enviar a LCIF para determinar si se cumplen con los requisitos para recibir fondos. Las solicitudes se reciben en forma continua, pero deben recibirse por lo menos 90 días antes de la reunión del Consejo de Síndicos de LCIF. Estas reuniones tienen lugar anualmente en agosto, enero y mayo. Visite el sitio web de LCIF o comuníquese con LCIF para averiguar las fechas límite específicas para solicitar la subvención.

El Consejo de Síndicos de LCIF y el personal de las Iniciativas de Salud Mundial de LCIF se reservan el derecho de solicitar información adicional pertinente. Si se requiere información adicional, se enviará un correo electrónico solicitando aclaración al gobernador de distrito, el presidente de consejo del distrito múltiple o el administrador del proyecto.

LCIF confirmará recibo de la solicitud por correo electrónico. En ese correo se incluirá un número de seguimiento de la subvención para cuando se comunique con LCIF en relación a la misma. No se aceptarán las propuestas creadas para otras agencias o las presentaciones en PowerPoint creadas para campañas de recaudación de fondos generales.

Toda pregunta sobre los criterios de aceptación de las subvenciones del programa de diabetes y el proceso de solicitud se deben dirigir al Departamento de Iniciativas de Salud Mundial de LCIF: diabetesgrants@lionsclubs.org.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
<p>Campamentos, retiros y simposios sobre diabetes</p>	<p>Definición: Grupos y actividades comunitarias organizadas, diseñadas para alentar la interacción y educación entre pares en un ambiente positivo y médicamente seguro.</p> <p>Opciones: Campamentos tradicionales de varios días, campamentos de día, retiros o simposios organizados en establecimientos que pueden albergar a grupos organizados. Las sesiones del campamento pueden prolongarse solo un día, varios días (retiros) o una semana entera.</p> <p>Metas: Promover la educación sobre la salud y la autogestión de la diabetes: cuidarse a sí mismo, aprender de los pares, administrar los medicamentos, nutrición, actividad física moderada, estilo de vida positivo y cambios conductuales, y actividades de bienestar.</p> <p>Gastos autorizados: Gastos operativos generales para administrar los campamentos o retiros (honorarios per diem del personal médico, gastos del programa e insumos) y mejoras y renovaciones de planta en campamentos existentes para ampliar sus programas y servicios.</p> <p>Gastos no autorizados: Respaldo/Becas individuales, gastos de viaje del participante al campamento, y construcciones nuevas o establecimiento de campamentos nuevos.</p> <p>Métrica: Los solicitantes deben estar preparados para medir una serie de indicadores de resultado, como: cantidad de asistentes, cantidad de profesionales médicos capacitados y cantidad de clases/sesiones dictadas.</p>

<p>Actividades de detección de la diabetes con cuidado de seguimiento integral</p>	<p>Definición: La detección de diabetes es un evento para educar y elevar la conciencia, comúnmente organizado en colaboración con profesionales del cuidado de la salud. El servicio debe ser integral y contar con una red de remisiones y servicios complementarios, para asegurar que los pacientes reciban el tratamiento que necesiten.</p> <p>Opciones: Eventos individuales o una serie de eventos específicos para elevar la conciencia, educar sobre la salud o detectar la diabetes, dirigidos a poblaciones con un riesgo suficientemente alto de tener diabetes como para hacer un seguimiento o tomar una acción directa. Las solicitudes de apoyo a eventos de detección se pueden combinar con otros componentes elegibles, como el desarrollo de recursos humanos.</p> <p>Metas: Aumentar significativamente la cantidad de individuos y comunidades en áreas necesitadas que están informados sobre la diabetes y sus complicaciones, y la cantidad de personas con diabetes (ya conocida o no) que puede acceder a servicios integrales de gestión y control.</p> <p>Gastos autorizados: Gastos de logística, honorarios per diem de personal médico o asesores, alquiler de establecimientos e insumos para exámenes de detección (siempre y cuando no sean el único gasto del proyecto)</p> <p>Gastos no autorizados: Costos/subsidios/reembolsos por paciente y gastos para eventos generales de detección que no sean específicos para la diabetes.</p> <p>Métrica: Los solicitantes deben estar preparados para medir indicadores integrales de resultados, como: cantidad de exámenes de detección realizados, cantidad de personas remitidas a profesionales médicos para pruebas adicionales, y cantidad de personas con un diagnóstico confirmado de pre-diabetes o diabetes remitidos a programas de salud para prevención, gestión o control.</p>
<p>Desarrollo de infraestructura para el cuidado de la diabetes y adquisición de equipos</p>	<p>Definición: Mejorar el acceso a servicios de salud por medio del desarrollo de infraestructura y adquisición de equipos. Este tipo de proyecto frecuentemente se combina con actividades relacionadas, como la capacitación de recursos humanos.</p> <p>Opciones: Apoyo a mejoras espaciales y a necesidades de equipos por parte de instituciones de salud primarias y secundarias. Se anticipa que este tipo de proyecto frecuentemente se combinará con actividades relacionadas, como la capacitación de recursos humanos.</p> <p>Metas: Mejorar la calidad y cantidad de servicios para la diabetes, y servicios relacionados con la diabetes, brindados a poblaciones necesitadas. Mejorar la sostenibilidad de instituciones de salud orientadas a brindar servicios para la diabetes.</p> <p>Gastos autorizados: Renovación de infraestructura existente, compra de equipos médicos mayores para el cuidado de la diabetes y/o co-morbilidades.</p> <p>Gastos no autorizados: Creación de establecimientos médicos nuevos y gastos operativos (arriendo, adquisición de terrenos).</p>
<p>Capacitación de recursos humanos y desarrollo de capacidad</p>	<p>Capacitación y desarrollo de capacidad para proporcionar o ampliar destrezas médicas, clínicas o a otro nivel profesional. Los proyectos también pueden proponerse capacitar a los Leones como educadores comunitarios de la diabetes. Las capacitaciones se deben organizar localmente. Se dará prioridad a países que tienen una gran preponderancia de diabetes y una necesidad demostrada de personal de salud con formación en la prevención, gestión y control de la diabetes.</p> <p>Opciones: Capacitación de educadores de diabetes certificados y consejeros/instructores/personal de salud cualificados afiliados a centros de excelencia de diabetes. Ampliación de conocimientos y destrezas de tratamiento de la diabetes para médicos clínicos y enfermeras.</p> <p>Metas: Aumentar el conocimiento sobre temas relacionados con la diabetes, y aprender y comunicar nuevos métodos para involucrar a individuos (y comunidades); aumentar las destrezas y promover la prevención y gestión de la diabetes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en programas de salud y terapéuticos para diabéticos y pre-diabéticos • Certificación técnica y docente para la educación, prevención y gestión de la diabetes • Desarrollo profesional en sectores multidisciplinarios relacionados con la diabetes <p>Gastos autorizados: Matriculación, estipendios, transporte y otros gastos asociados a programas de capacitación con supervisión médica.</p> <p>Gastos no autorizados: Salarios de los profesionales recién capacitados cuando vuelven a su institución de origen.</p>

INFORMACIÓN BÁSICA

1. Título del proyecto
2. Ubicación del proyecto (ciudad, distrito, país)
3. Presupuesto total del proyecto:
4. Cantidad de dinero que se solicita a LCIF
5. Duración del proyecto
6. Meta del proyecto
7. Objetivos específicos del proyecto
8. Número de personas que se beneficiarán de este proyecto
9. Distrito único, subdistrito o distrito múltiple solicitante
10. Cantidad de clubes de Leones que participan en forma directa en la implementación del proyecto.
11. Socios/organizaciones/instituciones colaboradoras
12. Información de contacto para el/los coordinador(es) principales del proyecto: nombre; dirección, teléfono y correo electrónico

Al crear los objetivos del proyecto, incluya lo siguiente:

1. ¿Qué quiere lograr/cambiar?
2. ¿Cuál será el impacto cuantitativo del proyecto?
3. ¿A quiénes se dirigirá el proyecto?
4. ¿Dónde se llevará a cabo este proyecto?
5. ¿Para cuándo se obtendrán resultados?

ENTORNO DEL PROYECTO

13. Proporcionar información sobre el área de proyecto.
 - De acuerdo al censo más reciente, ¿qué población tiene el área del proyecto?
 - ¿Cuán preponderante es la diabetes en el área del proyecto (citar las fuentes de datos)?
 - Identifique y explique las barreras predominantes que impiden el acceso al cuidado para la diabetes en el área del proyecto.
14. ¿Cómo se organiza el cuidado de la diabetes, tanto a nivel nacional como en el área de interés del proyecto (si fuera distinto)?
 - Describa la disponibilidad actual y calidad de los servicios públicos y privados de cuidado de la diabetes en el área del proyecto.
 - Si se está implementando un plan nacional de prevención de la diabetes o enfermedades contagiosas en el área del proyecto, ¿cómo se alinea el proyecto con dicho plan?

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

15. Incluya la descripción de los grupos de la población que serán atendidos por este proyecto y por qué se seleccionaron.
16. Indique los colaboradores del proyecto, incluyendo los que ayudarán a la puesta en marcha y los que darán apoyo técnico.
 - Adjunte los antecedentes breves de cada colaborador y/o contribuyente técnico del proyecto.
 - Describa las funciones y responsabilidades de cada colaborador.
 - Adjunte cartas de cada colaborador que confirmen la colaboración y describa cómo participarán y sus responsabilidades.
17. Indique qué resultados esperan y el número de personas que se atenderán durante el transcurso del proyecto. Tenga en cuenta que los resultados del proyecto deben ser medibles, logrables, y responder claramente a los objetivos y actividades del proyecto.

18. Las siguientes preguntas suplementarias piden a los participantes que brindan más detalle, explicación y análisis sobre las actividades específicas del proyecto. Los solicitantes tienen que responder a las preguntas de cada una de las áreas de intervención del proyecto.

A. Campamentos, retiros y simposios sobre diabetes

Brinde información sobre los antecedentes, logros y metas de esta iniciativa:

- Datos demográficos de los asistentes (Tipo 1, Tipo 2)
- Descripción de la institución médica asociada
- Lista del personal de salud disponible para ayudar con la supervisión y/o implementación del campamento
- Ejemplo del plan de estudios del campamento. Incluya los temas cubiertos y actividades diarias del campamento.
- Servicios posteriores al campamento y planes de seguimiento, como evaluaciones y encuestas. Tenga en cuenta que las organizaciones de campamentos que no tengan un historial de logros no podrán recibir apoyo a menos que reciban orientación técnica de una institución experimentada, y la relación se oficialice por medio de un acuerdo formal.
- Detalles de los servicios de mentoría y supervisión proporcionados por la organización mentora, y el periodo de tiempo que durarán estos servicios.

B. Actividades de detección de la diabetes, con cuidado de seguimiento integral

- Especifique cuántos eventos de detección se realizarán.
- Describa las funciones, responsabilidades y cualificaciones de los socios médicos que participarán en los exámenes de detección. Destaque su experiencia particular en la prevención, gestión y/o control de la diabetes.
- Proporcione un plan detallado del protocolo a seguir para asegurar que se proporcione el cuidado de seguimiento adecuado a las personas cuyo examen resulte en un diagnóstico de diabetes, pre-diabetes o riesgo de contraerla. Debe indicarse quién se proporcionará el cuidado de seguimiento, cómo se verificará que las personas reciban el cuidado, cómo se financiará dicho cuidado, y cómo se hará el seguimiento de los resultados para demostrar la transición de examen de detección a intervención o tratamiento, y el proceso posterior a la intervención o tratamiento.
- Los socios médicos que se comprometen a proporcionar cuidado de seguimiento deberían documentar su compromiso por medio de un memorando de entendimiento (o documento similar) con los Leones que están implementando el programa de detección. Este memorando debería ser específico e incluir una estimación del costo económico de brindar el cuidado de seguimiento.

C. Desarrollo de infraestructura para el cuidado de la diabetes y adquisición de equipos

- Proporcione copias de los planos de planta para cualquier renovación/expansión propuesta de un establecimiento. Justifique las mejoras propuestas al establecimiento, si no se explicaron ya en los objetivos del proyecto.
- Proporcione una lista de los equipos actuales (con su edad y condición) y una lista de los equipos solicitados. Justifique la necesidad de los equipos solicitados.

D. Capacitación de recursos humanos y desarrollo de capacidad

Explique qué tipo de educación, capacitación, certificación o acreditación se piensa proporcionar:

- Proporcione información sobre el programa u organización que proporcionará la capacitación. Las capacitaciones deberían ser proporcionadas por una organización acreditada o reconocida, o una entidad enfocada en el cuidado de la diabetes o subespecialidad asociada.
- Describa los detalles específicos del programa de capacitación (como plan de educación, calendario de capacitación, destrezas y habilidades a adquirir).
- Explique por qué es necesaria esta educación o capacitación especializada para suplir las necesidades más amplias de la comunidad y este proyecto en general.
- Al concluir el proyecto, ¿cómo se utilizará esta capacitación para extender el impacto del cuidado de diabetes en la comunidad?

IDENTIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS LEONES

19. ¿Cuál será el papel de los Leones en la gestión del proyecto, recaudación de fondos, promoción, difusión e implementación del proyecto? ¿Cuántos clubes de Leones participarán en el proyecto? Describa las funciones/responsabilidades específicas de estos clubes.
20. Describa los planes para identificar que LCIF hizo posible el proyecto. Tenga en cuenta que en todos los materiales publicitarios y de medios de comunicación relacionados con este proyecto se debería reconocer el apoyo y la participación de LCIF y los Leones.

SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

21. Describa las actividades propuestas de supervisión y evaluación de las actividades del proyecto:
- ¿Cómo se supervisará y evaluará cada proyecto?
 - ¿Quién será responsable por la supervisión y evaluación, con qué frecuencia y por cuánto tiempo?
 - ¿Cómo se usarán los datos y resultados para mejorar el proyecto/programa?
22. Si corresponde, adjunte copias de las encuestas o evaluaciones que se usarán en el curso del proyecto.

CALENDARIO, PRESUPUESTO Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

23. Haga un presupuesto detallado para cubrir los ingresos y gastos anticipados para todo el proyecto, usando la plantilla a continuación.
- Prepare y remita el presupuesto en dólares de EE.UU.
 - Anote cada gasto proyectado y qué fuente de ingreso lo cubrirá.
 - Indique la cantidad que proporcionará cada fuente (distrito, LCIF, socio gubernamental, etc.) e indique su estado actual (cobrado, prometido o anticipado). En el caso de las cantidades prometidas o proyectadas, se debe indicar la fecha en la cual los fondos estarán disponibles para el proyecto. Para las cantidades cobradas, proporcione un memorando de entendimiento firmado y un estado de cuenta bancaria como verificación.
 - Adjunte documentación apropiada para cada partida de gastos indicada en el presupuesto. Para cada partida de gastos, incluya: pro-forma, facturas, cotización de precio del proveedor, costo estimado de los trabajos de renovación (con planos de construcción) y/u otra documentación del presupuesto.
 - Describa el producto o servicio correspondiente a cada partida de gasto del presupuesto. Justifique el uso de cada servicio o producto y el costo asociado.

Los fondos correspondidos tienen que ser dinero en efectivo, y por lo menos la mitad de los fondos correspondidos tienen que ser recaudados por los Leones que presentan la solicitud de subvención.

De ser aprobada la subvención, los Leones tienen que demostrar que el 25% de los fondos correspondidos locales se han acreditado antes de solicitar el primer desembolso a LCIF.

Ingresos				Gastos		
Fuente	Cantidad	Situación	Notas	Descripción del gasto	Cantidad	Explicación del gasto
Leones				1		
				2		
Colaboradores				3		
				4		
LCIF		Se anticipa		5		
				6		
Total	\$0.00			Total	\$0.00	

24. Explique cómo se sostendrá el proyecto en años futuros. Indique quién se encargará de pagar por los gastos operativos, de mantenimiento y administrativos.
25. Indique los plazos para la puesta en marcha y finalización del proyecto.

APOYO A LA SOLICITUD

1. Para toda solicitud de subvención se requiere la certificación del gabinete o del consejo de gobernadores. Envíe una copia del acta del gabinete (distrito único o subdistrito) o del consejo (distrito múltiple) en la que se haya certificado la solicitud.
2. En el caso de los distritos únicos o subdistritos, **solo el gobernador de distrito** debe firmar la solicitud (lea el reglamento de las subvenciones).
3. En el caso de los distritos múltiples, solo el presidente del consejo debe firmar la solicitud (lea el reglamento de las subvenciones).

FIRMA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO

Certifico que he leído los requisitos de la subvención para diabetes de LCIF y de la solicitud de subvención. A mi mejor saber y entender, la información incluida en esta solicitud es correcta y existen las necesidades indicadas aquí. Respaldo esta propuesta y haré todo lo que esté en mi poder como administrador de los fondos para garantizar el uso correcto y eficaz de los mismos, la contabilidad apropiada y la presentación de informes periódicos a la Fundación Lions Clubs International.

Nombre del director del proyecto

Número de distrito

Teléfono

Correo electrónico

Firma

Fecha

RESPALDO DEL GOBERNADOR DE DISTRITO (PARA SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DE DISTRITO ÚNICO O SUBDISTRITO)

Certifico que he leído los requisitos de la subvención para diabetes de LCIF y de la solicitud de subvención. A mi mejor saber y entender, la información incluida en esta solicitud es correcta y existen las necesidades indicadas aquí. Respaldo esta propuesta y haré todo lo que esté en mi poder como administrador de los fondos para garantizar el uso correcto y eficaz de los mismos, la contabilidad apropiada y la presentación de informes periódicos a la Fundación Lions Clubs International.

Nombre del gobernador

Distrito

Teléfono

Correo electrónico

Firma

Fecha

RESPALDO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO (SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DE DISTRITOS MÚLTIPLES)

Certifico que he leído los requisitos de la subvención para diabetes de LCIF y de la solicitud de subvención. A mi mejor saber y entender la información incluida en esta solicitud es correcta y existen las necesidades indicadas aquí. Respaldo esta propuesta y haré todo lo que esté en mi poder como administrador de los fondos para garantizar el uso correcto y eficaz de los mismos, la contabilidad apropiada y la presentación de informes periódicos a la Fundación Lions Clubs International.

Nombre del presidente del consejo

Distrito múltiple

Teléfono

Correo electrónico

Firma

Fecha

FINANCIAMIENTO Y NIVELES DE APOYO

Se otorgan subvenciones para diabetes de entre 10.000 y 150.000 USD para proyectos de distrito único y hasta 250.000 USD para proyectos de distrito múltiple. Se puede solicitar que los fondos de LCIF cubran hasta el 75 por ciento del presupuesto total del proyecto. Ver la regla número 13 de los criterios de subvención del Programa de Diabetes.

FECHAS LÍMITE

El Consejo de Síndicos de LCIF analiza todas las solicitudes elegibles de subvenciones para diabetes tres veces al año (mayo, agosto y enero). Las solicitudes se deben recibir por lo menos 90 días antes de la reunión del Consejo de Síndicos programada y cumplir con todos los requisitos para ser consideradas. Visite www.lcif.org para ver las fechas límite para presentar la solicitud de las subvenciones.

REQUISITOS DE LA SUBVENCIÓN PARA DIABETES DE LCIF

1. Las subvenciones son para proyectos cuyo costo excede los recursos y capacidad de recaudación de fondos del distrito o distrito múltiple solicitante y de los clubes de Leones participantes. Tiene que haber por lo menos dos clubes involucrados en la implementación y el apoyo económico al proyecto.
2. Los proyectos deben promover actividades y programas que atiendan las metas nacionales para el control de la diabetes.
3. Las iniciativas deben estar alineadas y llevarse a cabo en colaboración con agencias y organizaciones de la salud, clínicas, asociaciones de diabetes, universidades y el sistema de escuelas.
4. El proyecto debe prestar servicio a un gran número de personas, y lo ideal sería que prestara servicio a comunidades enteras para así expandir el impacto caritativo de los fondos de LCIF. Además, se debe dar prioridad a proyectos que presten servicio a los sectores más necesitados de la sociedad.
5. Los proyectos deben tener un alto nivel de sustentación, para poder continuarse tras haber utilizado los fondos de la subvención de LCIF.
6. Los proyectos que reciben fondos de LCIF deben identificarse estrechamente con los Leones y contar con la participación activa de los Leones locales. Se dará prioridad a proyectos con mano de obra voluntaria de los Leones, que tengan un buen historial de uso de fondos y colaboren eficazmente en la administración del proyecto y/o la institución.
7. No se pueden solicitar subvenciones para la construcción de nuevos establecimientos hospitalarios o clínicas. Se dará prioridad a solicitudes de subvención para proyectos de mejoras y expansión de una clínica o hospital ya establecida.
8. Las subvenciones para diabetes no están disponibles para proyectos que puedan ser atendidos más adecuadamente por medio de otros programas de subvenciones de LCIF. Los proyectos de retinopatía diabética deberían remitirse al programa SightFirst. La información sobre otros programas de subvenciones de LCIF se encuentra en el sitio www.lcif.org o al contactar a LCIF.
9. No se concederán subvenciones de manera continua para el mismo proyecto. Los proyectos o instituciones que reciben una subvención para diabetes deben esperar un año después de haber enviado el informe final antes de solicitar una nueva subvención, siempre y cuando la subvención anterior para el mismo proyecto haya logrado sus objetivos.

PROYECTOS ELEGIBLES

- Campamentos, retiros y simposios sobre diabetes
- Actividades de detección de la diabetes con cuidado de seguimiento integral
- Desarrollo de infraestructura para el cuidado de la diabetes y adquisición de equipos
- Capacitación de recursos humanos y desarrollo de capacidad

PROYECTOS NO CUALIFICADOS

- ✗ Investigación científica o clínica
- ✗ Iniciativas tipo emprendimiento
- ✗ Creación de nuevos establecimientos para el cuidado de pacientes
- ✗ Proyectos de un solo club
- ✗ Compra de terrenos e instalaciones
- ✗ Subvenciones para gastos de viajes, conferencias, talleres, reuniones, etc.
- ✗ Ayuda individual
- ✗ Proyectos que serían financiados más adecuadamente por el gobierno u otras instituciones
- ✗ Proyectos destinados fuera del distrito o país solicitante

10. Cada solicitud de subvención será juzgada en base a su mérito propio, el cumplimiento de los requisitos y las prioridades humanitarias de LCIF, tal como lo estableciera el Consejo de Síndicos.
11. Los fondos para los gastos operativos podrían ser incluidos como parte del presupuesto del proyecto presentado en la solicitud de subvención, pero solo si es para expandir los servicios de la organización solicitante. El solicitante debe explicar cómo se cubrirán dichos gastos operativos una vez que se hayan utilizados los fondos de la subvención de LCIF.
12. Además de la participación e identificación estrecha de los Leones con el proyecto, el distrito o distrito múltiple leonístico solicitante y sus clubes participantes deben asumir un compromiso firme con su financiamiento. Aunque los clubes involucrados no contribuyan cantidades iguales en fondos locales correspondidos, las cantidades deben ser comparables, para demostrar que el proyecto no está principalmente financiado por un solo club. . (Nota: Un proyecto financiado por un solo club de Leones no es elegible para la subvención).
13. Los Leones deben obtener financiamiento local en la forma de contribuciones en efectivo equivalentes al 25 por ciento del presupuesto total del proyecto. Si las organizaciones o corporaciones colaboradoras proporcionan fondos para respaldar el proyecto, sus contribuciones en efectivo solo deben cubrir un máximo del 50 por ciento de los fondos correspondidos locales requeridos. En otras palabras, los Leones deben recaudar por sí mismos por lo menos un 12,6 por ciento del presupuesto total del proyecto en forma de contribuciones en efectivo.
14. Los fondos correspondidos locales solo deben consistir en dinero en efectivo. Las donaciones en especie, como terrenos, mano de obra o materiales, ya sea de Leones y/o sus socios, fortalecerán la propuesta y se deben destacar en la propuesta del proyecto, pero ese tipo de contribución no puede incluirse en el presupuesto como parte de los fondos correspondidos requeridos por la subvención de LCIF. Además, los fondos correspondidos locales deben consistir de dinero en efectivo recibido o prometido para el proyecto que se propone.

REGLAMENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA DIABETES DE LCIF

1. Los solicitantes deben presentar sus propuestas de proyecto en un Formulario de solicitud de subvención para diabetes de LCIF. Hay que cumplimentar el formulario de solicitud por completo para que el personal de LCIF lo pueda analizar. El presupuesto del proyecto debe desglosar todas las fuentes de ingreso y los gastos; el ingreso total debe corresponder al total de gastos. No se considerarán las solicitudes incompletas o presentadas por un medio diferente.
2. Las solicitudes de subvención deben llegar a la oficina de LCIF por lo menos 90 días antes de una de las reuniones del Consejo de Síndicos de LCIF en la que serán consideradas. Dichas reuniones se llevan a cabo en agosto, enero y mayo; las fechas límite para presentar la solicitud se publican en el sitio web de LCIF; también puede llamar directamente a la oficina de LCIF. Como frecuentemente se solicita información adicional, se sugiere presentar la solicitud con bastante anticipación a la fecha límite. Tenga en cuenta que la presentación de una solicitud antes de la fecha límite no garantiza que será considerada en la próxima reunión del Consejo de Síndicos. Es posible que las solicitudes deban ser modificadas sustancialmente antes de ser presentadas ante el Consejo de Síndicos.
3. Las solicitudes de subvención deben incluir cartas de apoyo de todos los socios colaboradores del proyecto. La(s) carta(s) deberá(n) explicar el papel del socio colaborador en el proyecto propuesto y describir claramente el tipo de apoyo proporcionado (recursos, personal, efectivo, aporte en especies, etc.).
4. Las solicitudes que se retiren o se denieguen podrían considerarse nuevamente si el solicitante hace los ajustes necesarios para responder a las razones por las que fueron retiradas o rechazadas.
5. Los distritos leonísticos (únicos, subdistrito o múltiple) son los únicos que pueden solicitar subvenciones. Se dará prioridad a los proyectos de mayor impacto en una región, estado o provincia. El formulario de solicitud de un distrito único o de subdistrito debe estar firmado por el gobernador de distrito único y el presidente del consejo en funciones, y debe ser certificado por resolución del gabinete del distrito y la subsiguiente notificación al presidente del consejo. Las solicitudes de distrito múltiple deben estar firmadas por el presidente del consejo y certificadas a través de una resolución del consejo de gobernadores. Debe adjuntarse el acta de la reunión de gabinete o del consejo de gobernadores en la que se aprobó la solicitud de la subvención. Estas actas deben tener fecha del ejercicio leonístico en el que el Consejo de Síndicos de LCIF considerará la solicitud de subvención. Para aquellas solicitudes y proyectos que se extiendan al próximo ejercicio leonístico, el distrito/distrito múltiple debe responsabilizarse por mantener informado al gabinete o consejo actual sobre el progreso del proyecto.

6. El gobernador de distrito o el presidente del consejo, según fuera el caso, serán los administradores del proyecto hasta que haya terminado. Será responsabilidad del administrador abrir una cuenta corriente de banco exclusiva para el proyecto, para depósitos y pagos a colaboradores y vendedores. Si el proyecto continuara durante el ejercicio fiscal subsiguiente, el administrador debe rendir los informes de progreso y el informe final a LCIF y al gabinete distrital o al consejo de gobernadores en ejercicio, según sea el caso. LCIF se reserva el derecho de sustituir a cualquier administrador cuando fuera necesario.
7. Las solicitudes efectuadas por un distrito/múltiple para implementar un proyecto fuera del distrito/país solicitante se considerarán caso por caso. Hay otras opciones para conseguir subvenciones para este fin, como las minisubvenciones de LCI y el programa de fondos compartidos con el distrito.
8. Se otorgan subvenciones para la diabetes de entre 10.000 y 150.000 USD para iniciativas de distritos únicos y de hasta 250.000 USD para iniciativas de distritos múltiples. Los fondos no deben exceder el 75 por ciento del costo total del proyecto. Se dará prioridad a los proyectos con estrategias costo eficiente, y por lo tanto se adjudicarán fondos mayormente para proyectos que beneficien a una región grande o a un cuantioso número de personas.
9. Solo puede haber dos subvenciones para diabetes de LCIF abiertas y activas por distrito en cualquier momento. Para los distritos que abarcan varios países, el límite será de dos subvenciones por país. A nivel de distrito múltiple, solo puede haber una subvención para diabetes abierta y activa en cualquier momento. Las solicitudes incompletas o para las que se requiera información adicional, pasado el plazo serán retenidas hasta que la información se reciba y podrían ser consideradas en una próxima reunión.
10. Se debe establecer un comité directivo, cuyos miembros deben ser Leones, representantes de las agencias locales de diabetes y salud, y otros miembros que sean clave para el proyecto. Este comité supervisará y asegurará el éxito de la puesta en marcha del proyecto.
11. Los fondos de la subvención no se usarán para cubrir los gastos administrativos y los salarios de un proyecto establecido. No obstante, en algunos casos, se puede usar una porción modesta del presupuesto para estos gastos administrativos, si el proyecto se propone iniciar o ampliar significativamente una iniciativa. Se debe adjuntar a la solicitud el plan para cubrir esos costos tras haberse utilizado todos los fondos de la subvención de LCIF.
12. No se otorgarán subvenciones para construir nuevos establecimientos de salud para la diabetes. Las subvenciones son para proyectos de mejoras y expansión a clínicas/hospitales ya establecidos. En caso de comunidades carentes de clínicas o escasos servicios, las subvenciones pueden cubrir la construcción de nuevas clínicas que serán administradas como parte de un centro médico establecido u otras organizaciones.
13. Los Leones y/o sus familiares no deben recibir servicios ni ser dueños o recibir remuneración de un proyecto financiado por una subvención de LCIF.
14. Los beneficiarios de la subvención son responsables de la presentación de un informe minucioso donde se detallen el progreso del proyecto y el uso exacto de los fondos de LCIF por lo menos una vez cada seis meses. Junto con la carta de aprobación de la subvención, el solicitante recibirá los formularios oficiales en blanco que debe usar para rendir los informes requeridos. Los distritos o distritos múltiples que no presenten informes interinos corren el riesgo de que se cancele su subvención. Si no se presentan los informes finales, es posible que dicho distrito o distrito múltiple no pueda recibir subvenciones adicionales en el futuro.
15. Los fondos de la subvención aprobada de deben comenzar a usar en un periodo de tiempo razonable. Tras haber consultado con el distrito, LCIF tendrá la autoridad de cancelar las subvenciones de proyectos que no comiencen oportunamente o que hayan progresado poco en el transcurso de un tiempo razonable. Los fondos de la subvención cuyo uso no sea respaldado por los respectivos recibos deben ser devueltos a LCIF.
16. Los solicitantes que no hayan respondido a las cartas que LCIF les envió sobre sus respectivas solicitudes en un plazo de 120 días corren el riesgo de que su solicitud no sea considerada y sea retirada.

1. ¿Quién puede solicitar subvenciones para diabetes?

Los distritos o distritos múltiples pueden solicitar subvenciones para diabetes.

2. ¿Un proyecto que haya comenzado o que se haya terminado puede recibir fondos?

Las subvenciones para diabetes solo están disponibles para proyectos que no se han iniciado de ningún modo. Si el proyecto para el cual se están solicitando fondos de LCIF ya se ha iniciado o terminado, la solicitud no es elegible. Las subvenciones no se consideran sobre la base del reembolso. Cuando se presente una solicitud de subvención para la diabetes, es importante considerar las fechas de inicio y de conclusión del proyecto, así como las fechas de las tres reuniones anuales del Consejo de Síndicos de LCIF donde se tomarán las decisiones sobre solicitudes de subvención.

3. ¿Cuántos clubes tienen que apoyar económicamente al proyecto con fondos correspondidos locales?

Como mínimo, dos clubes deben hacer una contribución financiera significativa al proyecto, obteniendo o recaudando fondos correspondidos locales. Idealmente, muchos más clubes participan en el desarrollo y la ejecución del proyecto de subvención.

4. ¿Se puede usar las donaciones en especie como fondos correspondidos locales?

Se requiere que el distrito o el distrito múltiple que solicita la subvención proporcione fondos correspondidos en forma de dinero en efectivo. Las donaciones en especie, aunque se aprecian, no son admisibles como fondos correspondidos locales de los Leones. Además, el tiempo que los Leones contribuyen voluntariamente al proyecto no se puede convertir en valor en efectivo. Los fondos locales correspondidos deben ser nuevos fondos específicamente recaudados para el proyecto para el que se están pidiendo fondos a LCIF. Además, el distrito o distrito múltiple beneficiario tiene que proporcionar pruebas al personal de LCIF (por medio de estados de cuenta bancarios) para demostrar la recaudación y/o el gasto de fondos correspondidos.

5. ¿Hay una cantidad mínima o máxima para la subvención?

Se otorgan subvenciones para diabetes de entre 10.000 y 150.000 USD para proyectos de distrito único y hasta 250.000 USD para proyectos de distrito múltiple. Se puede solicitar que los fondos de LCIF cubran hasta el 75 por ciento del presupuesto total del proyecto.

6. ¿Cuántas subvenciones para diabetes puede solicitar un distrito o un distrito múltiple?

Solo puede haber dos subvenciones para diabetes de LCIF abiertas y activas por distrito en cualquier momento. Para los distritos que abarcan varios países, el límite será de dos subvenciones por país. A nivel de distrito múltiple, solo puede haber una subvención para diabetes abierta y activa en cualquier momento. Cuando se cierra una subvención aprobada con la presentación de un informe final satisfactorio, el distrito o distrito múltiple podrá solicitar otra subvención para diabetes. Consulte la regla núm. 9 de las subvenciones para diabetes de LCIF.

7. ¿Cuáles son las fechas límite para presentar la solicitud?

El Consejo de Síndicos de LCIF considerará estas solicitudes durante sus tres reuniones anuales en agosto, enero y mayo. Las solicitudes deben recibirse en LCIF por lo menos 90 días antes de una de las reuniones del Consejo de Síndicos. Visite el sitio web de LCIF para ver las fechas límite específicas. Se recomienda enviar las solicitudes mucho antes de ese plazo. Las solicitudes incompletas o para las que se requiera información adicional, pasado el plazo serán retenidas hasta que la información se reciba, y podrían ser consideradas en una próxima reunión.

8. ¿Cuál es el proceso una vez que se envíe la solicitud a LCIF?

LCIF acusará recibo por correo electrónico o por carta. Este mensaje de LCIF confirmará la fecha de recibo, identificará al especialista del programa regional de LCIF que hará la revisión preliminar (para determinar elegibilidad) y proporcionará un número de seguimiento para la solicitud. El especialista daría seguimiento con el distrito o distrito múltiple si tuviera alguna pregunta para aclarar las metas y objetivos del proyecto. Podrían surgir algunas preguntas a medida que el especialista trabaja para determinar si la solicitud y el proyecto cumplen con los requisitos. En algunos casos, se le podría pedir a los Leones que revisen la propuesta para que cumpla más estrictamente con los requisitos de la subvención. Se les puede dar a los Leones una fecha límite para que respondan. Solo las solicitudes que estén cumplimentadas y que sean elegibles tendrán la oportunidad de avanzar para ser evaluadas por el Consejo de Síndicos de LCIF.

9. ¿Cuáles son las posibles decisiones que podría tomar la Junta Directiva?

El Consejo de Síndicos puede aprobar una subvención (por la cantidad completa o una cantidad menor), postergar la subvención (en espera de más información o de una revisión) o denegar la solicitud. Una subvención postergada no está ni aprobada ni denegada, pues se necesita más información antes de poder tomar una decisión.

10. Si la subvención es aprobada, ¿cuánto tiempo se pasará antes de recibir los fondos?

La aprobación de subvenciones a menudo va acompañada de ciertas condiciones. Las condiciones principales de las subvenciones para diabetes son: 1) firmar y devolver el acuerdo de subvención; y 2) verificar que se haya recaudado por lo menos un 25% de fondos correspondidos locales. El Consejo de Síndicos podría imponer otras condiciones para aprobar la subvención, si lo considera necesario. LCIF no enviará los fondos de la subvención hasta que todas las condiciones se hayan cumplido. Los Leones tienen un plazo de seis meses a partir de la fecha de aprobación de una subvención para recaudar por lo menos el 25% de los fondos correspondidos locales requeridos.

11. Si se aprueba la subvención, ¿cuál es el proceso para solicitar el desembolso de LCIF?

Una vez firmado el acuerdo de subvención, los Leones tienen seis meses para recaudar el primer 25% de los fondos correspondidos locales prometidos (si todavía no se recaudaron). Una vez que el primer 25% de los fondos locales hayan sido recaudados por los Leones/colaboradores, y se proporcionen las pruebas correspondientes al personal de LCIF, los Leones podrán solicitar que LCIF desembolse una cantidad no mayor al 25% de la subvención de LCIF. En desembolsos subsiguientes, los Leones tienen que seguir proporcionando pruebas al personal de LCIF cuando recauden un 25% adicional de fondos correspondidos, antes de solicitar desembolsos adicionales a LCIF.

12. ¿Quién es responsable de administrar los fondos de una subvención aprobada?

El distrito o distrito múltiple destinatario de la subvención es responsable por su administración, y el gobernador de distrito (en el caso de una subvención para el distrito) o el presidente de consejo (en el caso de una subvención para el distrito múltiple) en funciones en el momento en que se apruebe la subvención se considerará el administrador de la subvención. El administrador de la subvención es responsable de asegurar que los fondos de la subvención se utilicen adecuadamente para el propósito aprobado por el Consejo de Síndicos. El administrador de la subvención también tiene la responsabilidad de cerciorarse de que LCIF y los gabinetes correspondientes reciban en forma puntual los informes finales una vez finalizado el proyecto.



Lions Clubs International
FOUNDATION

Fundación Lions Clubs International:
Departamento de Iniciativas de Salud Mundial
300 W. 22nd St. | Oak Brook, IL 60523-8842 USA
630.468.7031 | Diabetesgrants@lionsclubs.org
www.lcif.org